

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos ml veinticuatro (2024)

Adjudicación de Apoyo 2018-0296

Obre en autos el informe de valoración de apoyos provenientes de la Defensoría del Pueblo, y del mismo córrase traslado por el término de diez (10) días a los interesados (Ley 1996/2019 No.6°)

Requerir a la señora VICTORIA SHIRLEY FRASSER FLORIAN, en los términos de los numerales 3° y 4° del proveído de 17 de agosto de 2023, para tal efecto notifíquese la decisión mencionada al correo electrónico, victshirfrasserf2@hotmail.com, previa confirmación al celular No. 321-932-971. Por secretaría líbrese la comunicación por el medio más expedito (Ley 2213/22, art. 11°).

Requerir a la mencionada para que proceda a notificar a los parientes cercanos de CARLOS ANDRES FRASSER FLORIAN, conforme lo establece los artículos 291 y 292 del Código General Proceso o en su defecto la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored circular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
Juez